



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00006426- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 11/21, convocada por Resolución 31/21 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 12) con el objeto de "Contratar la provisión de Frascos, Tapones y Precintos para envasado de productos de la Planta de Hemoderivados - U.N.C."; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria tuvo lugar sobre la base de la Solicitud de Bienes y Servicios 11/21 obrante en el orden 3 y conforme el Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 4;

Que al orden 44 la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio informa que existen fondos disponibles en Fuente 12 –Recursos Propios– para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

Que la Comisión de Evaluación, designada por el Art. 3° de la citada Resolución 31, al orden 40 emite el dictamen que le es propio, número 53/21, en el que, sobre la base del Informe Técnico del orden 39, aconseja preadjudicar la licitación a la única empresa presentada, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego y resultar conveniente;

Que la Dirección Ejecutiva del L.H.D. al orden 46 expresa su visto bueno y, a su vez, solicita que se autorice al Director de Administración y Finanzas de esa dependencia para que suscriba la orden de compra correspondiente;

Que la Dirección General de Contrataciones no tiene observaciones que formular al trámite de la convocatoria y al orden 49 confecciona la correspondiente planilla de solicitud de resolución rectoral aprobatoria de la licitación;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2021-68310-E-UNC-DGAJ#SG (orden 57) la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que el proceso de la licitación se ha desarrollado conforme a derecho (Decretos 1023/01 y 1030/16, Ord. HCS 5/13, R.R. 1017/19 y R.HCS 748/19), sin que esa Asesoría encuentre observaciones que formular al mismo;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 11/21 llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS DE LA PLANTA DE HEMODERIVADOS UNC y, en consecuencia, adjudicar la misma a la firma CARPE SCHEIDER Y CÍA S.A. (CUIT 30-62446044-4) por el monto total de \$ 10.566.717,50 (diez millones quinientos sesenta y seis mil setecientos diecisiete pesos con cincuenta centavos), que será afrontado con fondos de Fuente 12, Recursos Propios, de esa dependencia, todo conforme a la planilla de orden 49, la cual conforma el cuerpo de la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv